Malga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

En halama en dicho dia mes y año notifiq a salvador provençio vº desta villa fiel nonbramiento de fiel de sosa y barilla y aceto de q certifico =

Domingo Alarcon

En la villa de alama en dicho dia mes y año notifiq a Pº lopez bobadilla el nonbramiento de contador y aceto de q certifico =

Domingo Alarcon

En halama en dicho dia mes y año notifiq a tomas de Campos el nonbramiento de maiordomo de aguas y lo aceto de q certifico =

Domingo Alarcon

En halama en dicho dia mes y año notifiq al calde fr lopez el nonbramiento de llaveros de la arca do se reco lo proçedo de alvitros y lo aceto de q certifico =

Domingo Alarcon

Acuerdo

En la villa de alhama a quatro dias del mes de junio de mill y seiscientos y sesenta y tres años estando juntos los señores Pedro Alarcon Franco lopez alcaldes hordinarios andres fraile Jusepe de la cuesta gines balero y Juan Ceron ~~alcaldes hordinarios~~, regidores con çexo Jus.ª y regimiento desta dha villa estando juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre de se juntar para conferir y tratar las cosas convenientes al vien pco y dixeron que porquanto el dia dos del corriente recivieron una horden en rezeda del señor lic.do Don Berlandino baldes y Yron del consejo de su mag.d y su alcalde de corte en la real audiencia de la ciud.d de valladolid en que les manda se vayan a encar